

000000017

6247

RESOLUCION No. 02-G-DIC-0001274

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 28 de noviembre de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR C. LTDA", en una sociedad anónima con la denominación de "INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.", y reforma integral del estatuto;

QUE el ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Roxana Aguirre Avilés, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.G-IJ-02-1389 de febrero 21 de 2002, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR C. LTDA.", en SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIECIOCHO MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas; b); la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR C. LTDA.", en una sociedad anónima con la denominación de "INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.", c) el capital autorizado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, d) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "INMOBILIARIA PRINCESA DEL MAR INPRISMAR S.A.", y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja **30.334**, número **5.624**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **8.513**, del Repertorio.- **2. -** Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Marzo del dos mil dos.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registradora Mercantil - Encargada
del Cantón Guayaquil

TRAMITE: 65047
LAURA